

**Gobierno del Estado de Baja California**  
**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. 32065001-021-11**

**"Suministro e Instalación de Equipo Médico para la Secretaría de  
Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**

---

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 29 de Julio de 2011 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. 32065001-021-11**, convocada para la contratación del "**Suministro e Instalación de Equipo Médico para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California**".

La C. Gloria Edna Zatarain Solís, Jefa del Departamento de Compras de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidenta del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, el C. Francisco Antonio García Burgos, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasó la lista de asistencia correspondiente para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, cuyos oficios de designación se anexan a la presente, por lo que **existiendo Quórum Legal**, se declara que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Internacional **No. 32065001-021-11**, convocada para la contratación del **"Suministro e Instalación de Equipo Médico para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**.

----- **DICTAMEN** -----

**Licitación Pública Internacional No. 32065001-021-11, para el "Suministro e Instalación de Equipo Médico para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El día 30 de Junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, así como Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc), convocatoria a Licitación Pública Internacional número 32065001-021-11, para el Suministro e Instalación de Equipo Médico para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California.

2.- El día 12 de Julio de 2011, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones; así mismo se recibieron los cuestionarios en tiempo y forma hasta el día 06 de Julio del mismo año.

3.- Con fecha 19 de Julio de 2011, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnica y económica de 4 (cuatro) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- El día 26 de Julio de 2011, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las propuestas económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la referida Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

### **ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES:**

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

<b>LICITANTE</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA</b>
<b>Aplicaciones Médicas y Tecnológicas, S.A. de C.V.</b>	<b>Aceptada para su Análisis</b>
<b>Asesoría Médica y Equipamiento Hospitalario, S.A. de C.V.</b>	<b>Aceptada para su Análisis</b>
<b>Viasis OCC, S.A. de C.V.</b>	<b>Aceptada para su Análisis</b>
<b>Aseemed, S. de R.L. de C.V.</b>	<b>Aceptada para su Análisis</b>

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

<b>Licitante</b>	<b>Evaluación Documental</b>
<b>Aplicaciones Médicas y Tecnológicas, S.A. de C.V.</b>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de las <b>partidas 3 y 7</b>; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día el día 12 de julio del presente año.</p>
<b>Asesoría Médica y Equipamiento Hospitalario, S.A. de C.V.</b>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para lo establecido en las <b>partidas 4, 7 y 9</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 incisos C) y J), así como lo derivado de la Junta de Aclaraciones celebrada el día 12 de julio de 2011, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso C) se solicitó: <i>Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato</i></p>

proporcionado en el anexo 3 de estas bases de licitación, debidamente llenado, el cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de personas morales copia del acta constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P, en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente contratación, en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la propuesta.

Y de la revisión detallada de la documentación técnica presentada por el licitante se advierte que no se anexa la copia del acta constitutiva de la empresa, en este caso por ser personal moral, incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso C de las bases de licitación.

En el punto 8.1 inciso J) se solicitó: *Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, (vigencia máxima de 5 años), adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar: copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS, este último deberá de ser una copia emitida por la página de internet de COFEPRIS en la que se indique el nombre del bien ofertado y el número de registro sanitario. "El licitante" deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el número de la partida a la cual corresponde.*

*La propuesta será desechada en los siguientes supuestos:*

- 1.- Si no presenta los registros sanitarios para alguna de las partidas señaladas.*
- 2.- Si no coincide con la partida que se oferta en la propuesta técnica detallada (anexo 2).*
- 3.- Si el registro sanitario no se encuentra vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de este proceso de licitación.*

*NOTA: Requisito solicitado en apego al decreto por el que se Reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud; por lo que todos los equipos adjudicados en el proceso de la licitación deberán cumplir con este decreto.*

*Handwritten signature and initials on the right margin.*

Y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante se advierte que aun y cuando presenta el documento en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes, se advierte que para la **partida 4 "Espirómetro"**, no anexa documento alguno que acredite lo manifestado; incumpliendo con ello con el requisito establecido en el inciso J) del punto 8.1 de las bases de licitación.

Adicionalmente, para la partida 4, en el punto 3.1 de las bases de Licitación se solicitó dentro de otras características que el bien ofertado contara con la especificación de "Bluetooth", y se incluyera la Instalación de arranque, Capacitación y Manual de Operación; y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para esta partida se pudo advertir que omite incluir en su propuesta técnica estos requisitos; incumpliendo en consecuencia con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

En la Nota Aclaratoria número 6 de la Junta de Aclaraciones celebrada el día 12 de julio de 2011, se estableció lo siguiente:

*Se modifica el apartado de incluye de la partida 7 "Monitor de Signos Vitales" establecida en el punto 3.1 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente forma:*

*Incluye:*

- Instalación de arranque, capacitación y Manuales de Operación.*
- Deberá de contar con los siguientes accesorios: Un mango adulto mediano y un mango adulto grande de NIBP con manguera de interconexión. Un sensor tipo dedal adulto con cable troncal de SpO2. Un monocable con 5 grapas integradas al mismo para colocar los electrodos de ECG (no separadas o en latiguillos). Un sensor de temperatura de piel. Un módulo o cable troncal del monitor al paciente para conectar los sensores de SpO2, ECG y Temperatura. 50 electrodos autoadheribles de ECG.*

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para la **partida 7**, se

	<p>advierte que no incluye la capacitación solicitada; incumpliendo con ello con lo solicitado en la citada nota aclaratoria de la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante de las bases de licitación, de acuerdo con lo establecido en el punto 6.1 de las multicitadas bases.</p> <p>De igual manera para la <b>partida 9 "Equipo Electrocardiógrafo"</b>, en el punto 3.1 de las bases de Licitación se solicitó dentro de otras características que el bien ofertado contara con las especificaciones de "Bluetooth" y, monitoreo PC con software / Windows / vista / impresión de papel tamaño, y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que no incluye estas características; incumpliendo en consecuencia con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos C) y J), 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las <b>partidas 4 "Espirómetro", 7 "Monitor de Signos Vitales", y 9 "Equipo Electrocardiógrafo"</b>.</p>
<p><b>Viasis OCC, S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de las <b>partidas 6 y 8</b>; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día el día 12 de julio del presente año.</p>
<p><b>Aseemed, S. de R.L. de C.V.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de las <b>partidas 6, 7 y 8</b>; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso J) de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día el día 12 de julio del presente año.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para lo establecido en la <b>partida 10 "Equipo de endoscopia"</b>, debido a que no presentó su</p>

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso J), y lo derivado de la Junta de Aclaraciones celebrada el día 12 de julio de 2011, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1 inciso J) se solicitó: *Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, (vigencia máxima de 5 años), adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar: copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS, este último deberá de ser una copia emitida por la página de internet de COFEPRIS en la que se indique el nombre del bien ofertado y el número de registro sanitario. "El licitante" deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el número de la partida a la cual corresponde.*

*La propuesta será desechada en los siguientes supuestos:*

- 1.- Si no presenta los registros sanitarios para alguna de las partidas señaladas.*
- 2.- Si no coincide con la partida que se oferta en la propuesta técnica detallada (anexo 2).*
- 3.- Si el registro sanitario no se encuentra vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de este proceso de licitación.*

*NOTA: Requisito solicitado en apego al decreto por el que se Reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud; por lo que todos los equipos adjudicados en el proceso de la licitación deberán cumplir con este decreto.*

Y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante se advierte que aun y cuando presenta el documento en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes, se advierte que para la **partida 10 "Equipo de endoscopia"**, presenta Registro Sanitario no. 093300401B1793 con fecha de vencimiento del 03 de junio de 2011; incumpliendo con ello con el requisito establecido en el inciso J) del punto 8.1 de las bases de licitación.

Adicionalmente, para la partida 10, en el punto 3.1 de las bases de Licitación se solicitó que se incluyera dentro del bien ofertado la Instalación de arranque y manual de operación, y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para esta partida se pudo advertir que omite incluir en su propuesta técnica estos requisitos; incumpliendo en consecuencia con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

De igual manera para esta misma partida, en el punto 3.1 de las bases de Licitación se solicitó dentro de otras características que el bien ofertado fuera de Alta definición CF-H180AI/L, y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que oferta equipo con procesador CV-160; incumpliendo en consecuencia con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso J), 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de la **partida 10 "Equipo de endoscopia"**.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de Licitación, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: **Aplicaciones Médicas y Tecnológicas, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las **partidas 3 y 7**; **Viasis OCC, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las **partidas 6 y 8**; y **Aseemed, S. de R.L. de C.V.**, para la totalidad de las **partidas 6, 7 y 8**; cumplen, por lo que se aceptan las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que no cumplen las propuestas presentadas por los licitantes **Asesoría Médica y Equipamiento Hospitalario, S.A. de C.V.**, para las partidas 4, 7 y 9; y **Aseemed, S. de R.L. de C.V.**, para la partida 10; por los razonamientos antes vertidos, por tal motivo se desechan sus propuestas para la totalidad de dichas partidas.

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas de los licitantes participantes se pudo advertir que para las **partidas 1 "Bomba de infusión", 2 "Chaisse-longe", 4 "Espirómetro", 5 "Desfibrilador", 9 "Equipo Electrocardiógrafo" y 10 "Equipo de Endoscopia", no se recibieron propuestas satisfactorias**; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, acuerda declarar **Desiertas** dichas partidas del presente proceso de licitación número **32065001-021-11** referente al **"Suministro e Instalación de Equipo Médico para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**, y proceder de conformidad con el citado artículo de la Ley multicitada.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
<b>Aplicaciones Médicas y Tecnológicas, S.A. de C.V.</b>	<b>Propuesta Total \$ 1'347,476.06 M.N. 16% de IVA a Trasladar</b>
<b>Viasis OCC, S.A. de C.V.</b>	<b>Propuesta Total \$ 2'090,503.00 M.N. 16% de IVA a Trasladar</b>
<b>Aseemed, S. de R.L. de C.V.</b>	<b>Propuesta Total \$ 3'790,000.00 M.N. 11% de IVA a Trasladar</b>

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la fracción II, del Artículo 35 del Reglamento de la Ley Estatal de Adquisiciones, identificados dentro del punto 8.1 incisos L) y M) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica, visibles en la página número 26 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
<b>Aplicaciones Médicas y Tecnológicas, S.A. de C.V.</b>	Presento	Presento
<b>Viasis OCC, S.A. de C.V.</b>	Presentó	Presentó
<b>Aseemed, S. de R.L. de C.V.</b>	Presento	Presento

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **Aplicaciones Médicas y Tecnológicas, S.A. de C.V.**, para la **partida 7**; **Viasis OCC, S.A. de C.V.**, para las **partidas 6 y 8**; y **Aseemed, S. de R.L. de C.V.**, para las **partidas 6, 7 y 8**; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Internacional número **32065001-021-11** para la contratación del "**Suministro e Instalación de Equipo Médico para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California**".

Respecto a la propuesta económica presentada por el licitante **Aplicaciones Médicas y Tecnológicas, S.A. de C.V.**, para la **partida 3 "Mesa de Exploración"** es preciso dejar asentado, que una vez realizado el análisis detallado de los precios ofertados por este licitante, se pudo advertir que su propuesta es insolvente, ya que se advierte una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo en el mercado, mismo que se basó en cotizaciones que ha manera de referencia se obtuvieron previo al Fallo Económico de este proceso de contratación. De esta manera el techo financiero con el que se cuenta por parte de dicha dependencia para la adquisición de la **partida 3 "Mesa de Exploración"** es de \$122,100.00 pesos (Ciento veintidós mil cien pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., siendo éste insuficiente si se toma en cuenta que el precio unitario presentado por este licitante para dicha partida asciende a la cantidad de \$912,835.67 pesos (Novecientos doce mil

ochocientos treinta y cinco pesos 67/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., monto que se encuentra por encima del presupuesto autorizado para llevar a cabo la contratación de mérito, por lo que el Comité de Adquisiciones, atendiendo a que el precio ofertado es insolvente y que no se cuenta con saldo disponible en esta partida, destinada a la contratación de los bienes objeto de la presente invitación por parte de la dependencia solicitante; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación con el artículo 36 y 43 de su reglamento, procede a **desechar** la propuesta económica de dicho licitante para la partida antes referida, toda vez que el precio ofertado resulta **insolvente**.

En consecuencia y como resultado del análisis anterior el "Comité de Adquisiciones", acuerda declarar **Desierta** la **partida 3 "Mesa de Exploración"** del presente proceso de licitación número **32065001-021-11** referente al **"Suministro e Instalación de Equipo Médico para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**.

Previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **Viasis OCC, S.A. de C.V.**, se pudo advertir que en su catálogo de conceptos establece para la partida 6 "Ultrasonido", un costo unitario de \$359,859.00 en número, y al asentarlo con letra oferta un precio de Trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N., de lo cual se deriva una discrepancia entre la cantidad expresada en número y en letra, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, en relación con el punto 22.2 de las bases de la presente licitación, prevalecerá el monto expresado en letra. En base a lo anterior se modifica su propuesta total para la partida 6 "Ultrasonido" por un monto de \$359,809.00 pesos (Trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

**Licitación Pública Internacional No. 32065001-021-11 para la contratación del "Suministro e Instalación de Equipo Médico para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes como resultado de su análisis económico detallado, toda vez que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Acto seguido se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**Licitante:**

<b>Aplicaciones Médicas y Tecnológicas, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA SOLVENTE</b> para la totalidad de la partida 7
<b>Viasis OCC, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA SOLVENTE</b> para la totalidad de las partidas 6 y 8
<b>Aseemed, S. de R.L. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA SOLVENTE</b> para la totalidad de las partidas 6, 7 y 8

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-32065001-021-11.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35, fracción II, inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas fueron aceptadas, se dictamina como la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el

**"Suministro e Instalación de Equipo Médico para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"** a los siguientes licitantes:

**Viasis OCC, S.A. de C.V.,** para la totalidad de las **partidas 6 y 8;** por un monto total que asciende a la cantidad de **\$2'424,925.48 pesos M.N.** (Dos millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos veinticinco pesos 48/100 moneda nacional) incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo en dichas partidas.

**Aseemed, S. de R.L. de C.V.,** para la totalidad de la **partida 7;** por un monto total que asciende a la cantidad de **\$510,600.00 pesos M.N.** (Quinientos diez mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo en dicha partida.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía por la totalidad del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

-----  
No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**GLORIA EDNA ZATARAIN SOLIS**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"SECRETARIO EJECUTIVO"**

**EVANGELINA LEGASPY DAVALOS**

EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES**

EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

**"VOCAL"**

**JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE**

JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**ORGANO SOLICITANTE**

**JESUS RUBEN ROBLES FELIX**

EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO

**"AREA JURIDICA"**

**LUIS GUDIÑO GONZALEZ**

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"ASESOR"**

**ORGANO SOLICITANTE**

**ANGELA FLORA PEREZ PEREZ**

EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO

**"OFICIALIA MAYOR"**

**SANDRA EDITH VALENZUELA RAMIREZ**

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**LICITANTES:**

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_